Ynformacion de

En la villa de Carauaca a siete dias del mes de agosto de mil y seis.tos y setenta y seis años el dho Juan de Morote para esta ynformacion presento por testigo a Gaspar Celdran costalero vezino de esta villa del qual yo el escriuano recivi juramento en forma de derecho y lo hizo y prometio de decir verdad y siendo preguntado por el tenor de la peticion de esta otra parte dixo que este testigo conoce a el dho Juan de Morote y a Diego de Morote su hijo familias y vio que el dicho Diego Morote estubo mucho tiempo en el colegio de la compañia de Jhs de esta villa y se decia estaua por pretendiente della y abra tres o quatro meses poco mas o menos que el dho Diego Morote se fue y ausento de esta villa y sabelo porque de la dha ausencia este testigo tubo noticia y la supo a el tiempo que se fue como ciran vecino que es del dho colegio y de el dho tiempo que a que se fue a esta parte el testigo no le a visto en esta villa ni se saue don de este ni se espera que bema y esto es lo que saue y es la verdad por el juramento fho no firmo que no saue y que es de hedad de quarenta y cinco años poco mas o menos.

Ante mi
Antonio Saemeza

En la villa de Carauaca en el dho dia siete de agosto del dho año el dho Juan de Morote para esta ynformacion presento por testigo a Simon Estero al pargatero vecino de esta villa del qual yo el escriuano recivi juramento en forma de derecho y lo hizo e so cargo del prometio de decir verdad y siendo preguntado al tenor de la peticion dixo que este testigo conoce a el dho